PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

DECRETO Nº 20.201.-

QUE ASIGNA AL CORONEL S/R. DON JOSE D. MELGAREJO, LA SUMA DE ₲.600.-,MENSUALES, EN CONCEPTO DE HABER DE RETIRO.-

Form. 29

S.3.Nº..... Asunción, Junio 3 de 1.947.-

N. 6.265.

VISTOS: la presentación hecha ante el Ministerio de Defensa Nacional por el Coronel S/R. don José D. Melgarejo (Exp.Nº 1090/47), en la que solicita nueva liquidación de su haber de retiro en virtud de los servicios prestados en el Ejército Nacional por Decreto Nº 16.195 de fecha 23 de octubre de 1946, con posterioridad a su retiro del mismo hasta el 21 de marzo del corriente año, fecha en que por Decreto Nº 18.728 se dio por terminada la prestación de los expresados servicios; la facultad conferida al señor Ministro De Defensa Nacional por Acordada del Tribunal de Calificación de Servicios Militares del 26 de abril de 1946; el Dictamen Nº 580/47 del Sr. Auditor General de Guerra; de conformidad con las disposiciones de los Arts.10,48 y 88 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A:

Art.1º.- Asígnase al Coronel S/R. don José D. Melgarejo, la suma de (₲.600.-)SEISCIENTOS GUARANIES, en concepto de haber de retiro.-

Art.2º.- Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art.3º.- Queda modificado el Decreto Nº 8.813 del 31 de Agosto de 1.938.-

Art.4º.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Fv.